



OCC/jga

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL TRASLADO DE DETERMINADO PUESTO DE TSAG ACTUALMENTE VACANTE.

Vista la proposición de referencia de 20 de agosto de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 18 de agosto de 2021; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 16 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante el traslado del siguiente puesto vacante de personal funcionario, con el alcance señalado y manteniéndose en lo restante:

Puesto	Sub./ T.P. N.º puesto	Esc.- Sub.- Clas.	Adscripción actual	Nueva adscripción	Nuevo n.º puesto
TSAG	A1/NS	AG- T-TS	Planificación y Gestión Económica	Personal	920-91-113-03
	931-01-113-02				

”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO